

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

Auntam<sup>no</sup>. de 2<sup>a</sup> de Junio. En la M. N. U. L. y fidelísima villa  
de Tecla, y sala Capitular de ella a veinte y quatro de Junio  
de mill <sup>707</sup> setecientos y nueve, se juntaron los S.<sup>tes</sup> Conde,  
Justicia, y Regim<sup>o</sup>. de ella, q.<sup>e</sup> abajo firmaron con Juan  
Bautista de toda Sindico personero, habiendo vido com  
bocador atoque de campana, como es costumbre en de  
mejantes dias, de q.<sup>e</sup> Notaron los infraescriptos es.<sup>nos</sup> del  
cabildo darnos fee; atzaron, y confexix cosas tocantes, y  
pertenecientes a el servicio de ambas Magestades, bien  
y utilidad dela Republica, y confexido, decreto lo sig.<sup>te</sup> —  
La Villa de una conformidad dixo, q.<sup>e</sup> por quanto de  
tiempo immemorial a esta parte se alla en practica  
de elegir, y nombrar en cada un año personas, q.<sup>e</sup> sir  
van, y exerzan las baxas, y empleos de Alguacil maior,  
y Alcaldes dela d.<sup>ra</sup> Hermandad de esta villa en el esta  
do noble para desde oí dia dela fha hasta otro tal  
dia veinte y quatro de Junio del año q.<sup>e</sup> viene de mill  
setec.<sup>707</sup> y setenta, y continuando la villa en la misma  
practica, y obrebandola en virtud de lo ultimam.<sup>te</sup> resuel  
to, y mandado por S. M. y S.<sup>tes</sup> de su R.<sup>l</sup> y Supremo Consejo  
de castilla

De una conformidad nombrio p.<sup>r</sup> Alguacil maior a D.<sup>n</sup>  
Juan Spuche Soriano, hijo de D.<sup>n</sup> Juan Miguel Spuche, y  
por Alc.<sup>des</sup> dela d.<sup>ra</sup> Hermandad a D.<sup>n</sup> J.<sup>n</sup> Eugenio Ortega